ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 2
SERIE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE DOS (2) REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE SAN FRANCISCO ENTRE LAS CALLES JULIO E MONAGAS Y CONQUISTA DE LA URB CONSTANCIA EN PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<<<********>>>>>>>>

POR CUANTO: Un grupo de residentes de la Calle San Francisco de la Urb. Constancia en Ponce, Puerto Rico, sometió una petición por escrito al Municipio Autónomo de Ponce solicitando la instalación de reductores de velocidad para prevenir los accidentes causados por conductores irresponsables;

POR CUANTO: La solicitud original de los vecinos fue sometida en octubre de 2000 al Municipio Autónomo de Ponce pero no pudo ser evaluada debido a la falta del 50% requerido de firmas;

POR CUANTO: El 2 de febrero de 2001 y, tras varias gestiones de seguimiento, el portavoz de los residentes, Sr. Erasto L. Rodríguez, presentó al Municipio Autónomo de Ponce evidencia de las firmas requeridas;

POR CUANTO: El 9 de abril de 2001 el ingeniero Alfonzo, Director del Departamento de Obras Públicas Municipal, certificó favorablemente la instalación de dos (2) reductores de velocidad con los rótulos de advertencia en dicha Calle, a un costo de $1,036.00, tras cumplir con los requisitos establecidos incluyendo la firma favorable de más del 50% de los residentes afectados;

POR CUANTO: El 25 de abril de 2001 la Vice-Alcaldesa, Delis Castillo de Santiago, le informó al representante de la comunidad, que se podía instalar dos (2) reductores a un costo de $1,036.00;

POR CUANTO: A raíz de esta comunicación los residentes de la Calle San Francisco en Constancia solicitaron mediante carta fechada 25 de mayo de 2001 y firmada por el señor Rodríguez, que el Municipio instale los reductores de velocidad libre de costo, ya que "la gran mayoría de estos residentes son personas mayores y con recursos económicos limitados".

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar la instalación de dos (2) reductores de velocidad y sus correspondientes rótulos de advertencia en la Calle San Francisco (entre las calles Julio E. Monagas y la calle Conquista) de la Urb. Constancia en Ponce, Puerto Rico cuyo costo total de $1,036.00, el cual, será sufragado por el Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Ordenar al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce la construcción de dichos reductores de velocidad según especificaciones del Reglamento lo que incluye marcar los reductores con pintura amarilla luminosa e instalación de rótulos de advertencia.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce, y a los residentes a través de su portavoz.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/imvo

Revisado por: DRC

Res Reductores Velocidad Calle Monagas y Conquista Urb. Constancia 20junio01 imvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 2**, Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE DOS (2) REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE SAN FRANCISCO ENTRE LAS CALLES JULIO E MONAGAS Y CONQUISTA DE LA URB CONSTANCIA EN PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES".**; aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de julio de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente excusado:
Hon. Juan H. Cintrón

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 9 de julio de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día martes, 10 de julio de 2001, y éste la firmó el día miércoles, 11 de julio de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 12 de julio de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
imyo